página 52011/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 2 de octubre de 2024, por la que se convocan subvenciones de la línea de fomento de la generación del conocimiento en áreas temáticas de excelencia en biomedicina y en ciencias de la salud a través de la investigación, desarrollo en salud, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo para 2024.

La Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 1 de agosto de 2022, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo (BOJA núm. 151, de 8 de agosto), modificada por la Orden de 10 de agosto de 2023 (BOJA núm. 157, de 17 de agosto).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

DISPONGO

Primero. Objeto.

- 1. Convocar subvenciones conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de agosto de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo, en proyectos destinados a la «Línea de Fomento de la generación del conocimiento en áreas temáticas de excelencia en biomedicina y en ciencias de la salud a través de la Investigación, Desarrollo e Innovación».
- 2. Aprobar el contenido de los formularios que constan como Anexos I y II a la presente orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentos, según se recoge en el artículo 17 de las Bases Reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Conceptos subvencionables.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la línea convocada, en la presente convocatoria serán conceptos subvencionables programas y proyectos de I+D+i en áreas temáticas de excelencia en biomedicina de ámbito europeo, nacional o autonómico de las siguientes áreas de conocimiento:

- a) Zoonosis y riesgos emergentes. Proyectos dirigidos a la adquisición de conocimiento en el área zoonosis y enfermedades emergentes de origen animal o transmitidas por vectores, como el virus del Nilo Occidental, que puedan tener repercusiones importantes en el ámbito de la salud y la salud pública humana.
 - b) Esclerosis múltiple.

Tercero. Personas beneficiarias.

- 1. Los requisitos generales que han de acreditar las entidades interesadas, la presentación y tramitación, el procedimiento para la concesión de las subvenciones y destino se regirán por lo previsto en la Orden de 1 de agosto de 2022.
- 2. De acuerdo con los créditos disponibles, solo podrán ser beneficiarias las entidades incluidas en términos de Contabilidad Nacional en el Subsector Administración Regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (S.1312).



página 52011/2

Cuarto. Financiación y cuantía máxima de las subvenciones a otorgar con la convocatoria.

- 1. La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- 2. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos asignados a las partidas y programas presupuestarios siguientes del programa 41K, por una cuantía máxima de 250.000,00 euros, con la siguiente distribución:

Ejercicio	Partida Presupuestaria	Crédito
2024	1300010000 G/41K/44602/00 01	125.000
2025	1300010000 G/41K/44602/00 01	125.000

- 3. Los compromisos de gastos de carácter plurianual adquiridos serán conforme a lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Púbica de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo.
- 4. Eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención, que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Quinto. Solicitudes y formularios.

1. Las solicitudes de subvención se ajustarán al contenido del formulario que figura como Anexo I de la presente orden e irán dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, sin necesidad de aportar ningún otro documento.

Los Anexos I y II a esta orden se podrán descargar en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo.html

2. En el caso de que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

- 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, en adelante Bases Reguladoras Tipo, el plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la presente convocatoria.
- 2. En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una resolución en la que conste dicha circunstancia, finalizando el plazo de presentación de solicitudes con la publicación de la referida resolución.
- 3. El lugar de presentación de las solicitudes de subvención será exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el apartado 10.c) de los Cuadros Resumen, a través de la siguiente dirección electrónica: https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG
- 4. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido que sea válido para poder realizar los trámites contemplados en las





Número 200 - Lunes, 14 de octubre de 2024

página 52011/3

mencionadas bases reguladoras, expedido por cualquiera de las entidades prestadoras de servicios de certificación incluidas en la lista de confianza a la que se alude en el artículo 10.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 13.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE núm. 50, de 23 de junio), modificado por el artículo 24.1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

- 5. Igualmente se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la citada Ley 11/2007, de 22 de junio.
- 6. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución de la convocatoria será de tres meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las entidades interesadas para entender desestimadas por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Séptimo. Pago y justificación.

- 1. La forma y secuencia de pago, así como la justificación de la subvención en sus distintas anualidades, se efectuará según lo indicado en los artículos 25 y 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el artículo 124 de Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con la siguiente secuencia:
- Un primer pago tras la resolución de la convocatoria, por importe máximo del 50% de la subvención concedida, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 6.000 euros, que podrá abonarse el 100% de la subvención.
- Un segundo pago, correspondiente al porcentaje restaste de la subvención en el año 2025, tras justificación del pago anterior.
- La justificación del último pago se realizará a los tres meses de la finalización de la ejecución del proyecto.
- 2. La entidad beneficiaria puede proceder, sin previo requerimiento de la Administración, a la devolución de las cantidades percibidas o del exceso obtenido sobre el coste total de la actividad subvencionada, y solicitar compensación con reconocimiento de deuda, o aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

A estos efectos, la entidad beneficiaria lo comunicará al órgano concedente mediante la presentación de la correspondiente comunicación a través de la plataforma telemática, a efectos del cálculo de los intereses de demora por éste y de la obtención de los correspondientes documentos de pago.

Octavo. Cuantía máxima a conceder por solicitud presentada y duración de los proyectos subvencionables.

- 1. La cuantía máxima a conceder a cada solicitud presentada, que reúna los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, será de 125.000,00 euros por proyecto.
- Los proyectos tendrán una duración máxima de dos años, y deberán realizarse en los ejercicios presupuestarios 2024 a 2027, salvo modificación de la resolución de concesión.

Noveno. Datos sobre los proyectos para los que se solicita la subvención.

El apartado 6 del Anexo I de solicitud contendrá los datos completos sobre el proyecto para el que se solicita la subvención, que se relacionan a continuación.





Número 200 - Lunes, 14 de octubre de 2024

página 52011/4

- a) Línea de Fomento de la generación del conocimiento en áreas temáticas de excelencia en biomedicina y en ciencias de la salud a través de la Investigación, Desarrollo e Innovación:
 - Título del proyecto.
 - · Persona investigadora principal y equipo investigador.
 - · Resumen.
- Experiencia de la persona investigadora principal y del equipo investigador sobre el tema del proyecto.
 - Antecedentes y estado actual del tema de estudio.
 - · Bibliografía.
 - Hipótesis, pregunta de investigación o estudio descriptivo.
 - · Obietivos.
 - · Metodología.
 - Incorporación de la perspectiva de género en la investigación.
 - Plan de trabajo. Cronograma de actividades y fechas de inicio y finalización.
 - · Aspectos éticos de la investigación.
 - · Aplicabilidad de los resultados.
 - · Impacto de los resultados.
 - Plan de difusión y explotación.
 - Medios y recursos disponibles para realizar el proyecto.
 - · Presupuesto solicitado y justificación.

Décimo. Gastos subvencionables.

Se consideran gastos subvencionables aquellos gastos que, conforme al concepto y características de la actuación objeto de la subvención, sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad de las actuaciones previstas en el apartado 2.a) Conceptos subvencionables y 5.b).1.º Gastos subvencionables, de los Cuadros Resumen de las Bases Reguladoras que establece la Orden de 1 de agosto de 2022.

Undécimo. Órgano instructor y órgano competente para resolver la convocatoria.

- 1. Según lo establecido en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de agosto de 2022, el órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Investigación, unidad administrativa con competencias en investigación e innovación en salud.
- 2. El órgano instructor comprobará la calidad de los programas y proyectos conforme a los siguientes criterios:
 - Calidad y novedad de la memoria científico-técnica: 50%.
 - Calidad del equipo de I+D+i: 20%.
 - Aplicabilidad del proyecto: 30%.

El nivel de calidad será expresado en un porcentaje de acuerdo a los criterios anteriores. La aptitud del proyecto en términos de calidad para ser financiado exigirá alcanzar un porcentaje mínimo de 60% como suma de todos los criterios anteriores y al menos un 15% previsto para la aplicabilidad. El informe que el órgano instructor emita al efecto concretará si el programa o proyecto es apto o no, en términos de calidad, para su financiación.

La aptitud del proyecto en términos de calidad para ser financiado exigirá alcanzar un porcentaje mínimo de 60% como suma de todos los criterios anteriores y al menos un 15% previsto para la aplicabilidad.

3. Será competente para resolver las solicitudes de concesión de subvenciones la persona titular de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 15 de las Bases Reguladoras Tipo, y de conformidad con lo indicado en el citado apartado 12 del Cuadro Resumen y el Artículo 5 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.





Número 200 - Lunes, 14 de octubre de 2024

página 52011/5

Decimosegundo. Notificación.

Las notificaciones se cursarán personalmente y se practicarán en el lugar o medio indicados en la solicitud, en los términos del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercero. Efectividad.

La eficacia de la presente orden se producirá con la publicación de la misma y de su extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 de las Bases Reguladoras Tipo.

Sevilla, 2 de octubre de 2024

ROCÍO HERNÁNDEZ SOTO Consejera de Salud y Consumo



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de fecha

(BOJA nº



Número 200 - Lunes, 14 de octubre de 2024

página 52011/6

(Página 1 de 5) ANEXO I



de

de

Consejería de Salud y Consumo Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud



SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EN MATERIA DE SALUD Y CONSUMO (Código de procedimiento: 25454)

LINEA DE SUBVENCIÓN: Fomento de la generación del conocimiento en áreas temáticas de excelencia en biomedicina y en ciencias de la salud a través de la Investigación, Desarrollo e Innovación.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: H M APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: DNI/NIE/NIF: H M ACTÚA EN CALIDAD DE: 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1). PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: Nº teléfono móvil: (1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones. 3. DATOS BANCARIOS IBAN: Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: Código Postal: NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. 4. DECLARACIONES **DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Solicitadas Minimis Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto (Sí/No)







Número 200 - Lunes, 14 de octubre de 2024

página 52011/7

(Página 2 de 5) ANEXO I



CSi/No)	Concedidas			Minimi
€ Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas. Se compromete a comunicar los resultados a obtener como consecuencia de la actividad subvencionada. No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.	Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No) € € € € € € € € € € € € € € € € € € €
Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas. Se compromete a comunicar los resultados a obtener como consecuencia de la actividad subvencionada. No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.				€
Se compromete a comunicar los resultados a obtener como consecuencia de la actividad subvencionada. No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.] Son ciertos	cuantos datos figuran en la presente solicitud.		
No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.] Se compron	nete a cumplir las obligaciones exigidas.		
] Se compron	nete a comunicar los resultados a obtener como consecuencia de la activi	idad subvencionada.	
	_		ases reguladoras.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

729900







Número 200 - Lunes, 14 de octubre de 2024

página 52011/8

(Página 3 de 5) ANEXO I



อ. มบ	COMENTACION						
Presen	to la siguiente documentación	:					
	Copia del NIF de la entidad s	olicitante.					
	Certificado bancario acredita	ativo de la cuenta corriente, cuya titu	laridad ha de correspo	nder a la entidad solicitante			
	Presupuesto detallado y des	sglosado por partidas de la actividad	a desarrollar				
Y, ader	nás, en el caso de ser una instit	ución sin ánimo de lucro:					
	Copia de los estatutos.						
	Certificado de inscripción en el correspondiente registro.						
DOCL	JMENTOS EN PODER DE L	A ADMINISTRACIÓN DE LA JU	NTA DE ANDALUCÍ	Ā			
Ejerzo sus Age	el derecho a no presentar los s encias, e indico a continuación	siguientes documentos que obran en la información necesaria para que pu	poder de la Administr iedan ser recabados:	ación de la Junta de Andalucía o de			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó			
1							
2							
3							
4 5							
6							
7							
8							
9							
		OTRAS ADMINISTRACIONES					
Ejerzo contini	el derecho a no presentar los uación la información necesari	s siguientes documentos que obran a para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad	ministraciones Públicas, e indico a			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó			
1							
2							
3 a							
4 							
5 6							
7							
8							
9							

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

729900







Número 200 - Lunes, 14 de octubre de 2024

página 52011/9

(Página 4 de 5) ANEXO I



6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

- Título del proyecto
- Persona investigadora principal y equipo investigador
- Resumer
- Experiencia de la persona investigadora principal y del equipo investigador sobre el tema del proyecto
- · Antecedentes y estado actual del tema de estudio
- Bibliografía
- Hipótesis, pregunta de investigación o estudio descriptivo
- Objetivos
- Metodología
- Incorporación de la perspectiva de género en la investigación
- Plan de trabajo
- · Aspectos éticos de la investigación
- Aplicabilidad de los resultados
- Impacto de los resultados
- Plan de difusión y explotación
- Medios y recursos disponibles para realizar el proyecto
- Presupuesto solicitado y justificación

7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante l subvención por importe de:	ECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la
En	, a la fecha de la firma electrónica.
	LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA SALUD Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 0 1 4 1 6 9

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Fdo.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud cuya dirección postal es Avd. de la Innovación, nº5, 41020 Sevilla y electrónica sgspidis.csc@juntadeandalucia.es b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento actividades de investigación I+D+i, con la finalidad de constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio. e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166277.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

72990



página 52011/10

(Página 5 de 5)

ANEXO I



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/Domicilio/Localidad/Provincia/Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DOCUMENTACIÓN.

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

7. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.



CONVOCATORIA/EJERCICIO:



Número 200 - Lunes, 14 de octubre de 2024

página 52011/11

(Página 1 de 4) **ANEXO II**



Consejería de Salud y Consumo Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN **DE DOCUMENTOS**

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EN MATERIA DE SALUD Y CONSUMO (Código de procedimiento: 25454)

LINEA DE SUBVENCIÓN: Fomento de la generación del conocimiento en áreas temáticas de excelencia en biomedicina y en ciencias de la salud a través de la Investigación, Desarrollo e

BRE/RAZÓN SOC	ENTIDAD SOLI		LA REPRESE	NTANTE	SEXO:	
	IAL/DENOMINACIÓ	N:			SEXO.	
BRE DE LA PERSO					JULAO.	DNI/N
BRE DE LA PERSO					□ H □ M	
	ONA REPRESENTAN	NTE/RAZÓN SOCIA	AL/DENOMINACI	ÓN:	SEXO:	DNI/N
					□H□ M	
D DE:						
		camente en el	caso de que	e no se hay	/a indicado er	1 el <i>l</i>
a modificarlo	<u> </u>					
E S /			/	/	/	
		Provin	cia:		Cádigo Dostal	П
						Ш
	CTIVIDAD, PRO	есто, сомро	ORTAMIENTO	O SITUAC	IÓN PARA LA (QUE
UBVENCIÓN						
	ÓN/REFORMUL					
	ÓN/REFORMUL a provisional de re		nvocatoria de Si	ubvenciones,	mi solicitud ha si	do:
cado la propuest		solución de la Co	nvocatoria de Si	ubvenciones,	mi solicitud ha si	do:
cado la propuest DA por el importe	a provisional de re	solución de la Co itado.	nvocatoria de Si	ubvenciones,	mi solicitud ha si	do:
cado la propuest DA por el importe	a provisional de re o pretensión solic	solución de la Co itado.	nvocatoria de St	ubvenciones,	mi solicitud ha si	do:
cado la propuest DA por el importe DA por un import IADA	a provisional de re e o pretensión solic e o pretensión infe	solución de la Co itado. rior al solicitado.		ubvenciones,	mi solicitud ha si	do:
cado la propuest DA por el importe DA por un import IADA IADA pero aparez	a provisional de re e o pretensión solic e o pretensión infe zco como persona	solución de la Co citado. rrior al solicitado. o entidad benefic		ubvenciones,	mi solicitud ha si	do:
cado la propuest DA por el importe DA por un import IADA IADA pero aparez o del plazo concec	a provisional de re e o pretensión solic e o pretensión infe eco como persona dido en la propues	solución de la Co citado. rrior al solicitado. o entidad benefic		ubvenciones,	mi solicitud ha si	do:
cado la propuest DA por el importe DA por un import IADA IADA pero aparez	a provisional de re e o pretensión solic e o pretensión infe eco como persona dido en la propues	solución de la Co citado. rrior al solicitado. o entidad benefic		ubvenciones,	mi solicitud ha si	do:
E a	CARIOS (Cum a modificarlo E S //	CARIOS (Cumplimentar únia modificarlo) S	CARIOS (Cumplimentar únicamente en el a modificarlo) E S	CARIOS (Cumplimentar únicamente en el caso de que a modificarlo) ES Provincia: ar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería Gener	CARIOS (Cumplimentar únicamente en el caso de que no se hay a modificarlo) ES Provincia: Provincia: ar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta	CARIOS (Cumplimentar únicamente en el caso de que no se haya indicado en a modificarlo) ES / / / / / / / / / / / / / / / / / / /









Número 200 - Lunes, 14 de octubre de 2024

página 52011/12

(Página 2 de 4)

ANEXO II



4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

	bases reguladoras prevean la	puesto de que el importe de la subve reformulación). En orden a ajustar l vención en los siguientes términos:		
	ALEGO lo siguiente:			
		o establecido en las bases regulado más subvenciones, opto por la/s sigu		
	OTRA/S (especificar):			
5. DO	CUMENTACIÓN			
Preser	nto la siguiente documentaciór	:		
	Copia del NIF de la entidad s	solicitante.		
	Certificado bancario acredit	ativo de la cuenta corriente, cuya titu	laridad ha de correspo	nder a la entidad solicitante
	Presupuesto detallado y de	sglosado por partidas de la actividad	a desarrollar	
Y, adei	más, en el caso de ser una insti	tución sin ánimo de lucro:		
	Copia de los estatutos.			
	Certificado de inscripción er	n el correspondiente registro.		
DOC	JMENTOS EN PODER DE I	A ADMINISTRACIÓN DE LA JU	NTA DE ANDALUCÍ	A
Ejerzo	el derecho a no presentar los :	siguientes documentos que obran en la información necesaria para que pu	poder de la Administra	ación de la Junta de Andalucía o de
5457.g	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				emitio o en el que se presento
2				
3				
4				
5				
6				
7 8				
9				
10				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006677/A02





página 52011/13

(Página 3 de 4) ANEXO II



5. DOCUMENTACIÓN (C	<u> </u>		
	ER DE OTRAS ADMINISTRACIONES		
Ejerzo el derecho a no pres continuación la información	sentar los siguientes documentos que obran o necesaria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad	
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
7			
8			
9			
10			
6. DECLARACIÓN, LUGA	AR FECHA V FIRMA		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	e DECLARA que son ciertos cuantos dato	s figuran en el pres	ente documento, así como en la
En	, a la fec	ha de la firma electrón	ica.
	LA PERSONA SOLICITANTE / RI	EPRESENTANTE	
	·		
	Fdo.:		

ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN SALUD Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 0 1 4 1 6 9

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud cuya dirección postal es Avd. de la Innovación, n°5, 41020 Sevilla y electrónica sgspidis.csc@juntadeandalucia.es b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento actividades de investigación I+D+i, con la finalidad de constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio. e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166277.html

NOTA: De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos): a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud. b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.



página 52011/14

(Página 4 de 4) ANEXO II



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extraniero

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN: Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/ Optar /Otras

5. DOCUMENTACIÓN

 $Cumplimente \ en \ los \ numerales \ correspondientes \ \ qu\'e \ documentaci\'on \ presenta \ efectivamente, en \ caso \ de \ hacerlo.$

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.



6677/A02



